



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBENA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	43.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.233,05
4.	Transferencias corrientes	49.208,05
6.	Inversiones reales	62.381,53
	Total presupuesto	247.272,63

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	90.400,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.764,81
4.	Transferencias corrientes	66.201,87
5.	Ingresos patrimoniales	5.505,95
7.	Transferencias de capital	26.400,00
	Total presupuesto	247.272,63

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rubena. –

A) Funcionarios de carrera: 1 Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 14 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Ismael Ruiz Martínez